TIPS RECORDATORIOS LABORALES

Diciembre 6 de 2020

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia:

PROCEDIMIENTO 2 CON PORCENTAJE FIJO PARA LA RETENCIÓN SOBRE SALARIOS EN DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 386 del Estatuto Tributario –ET–, los empleadores que durante el primer semestre de 2021 apliquen el procedimiento 2 de retenciones en la fuente sobre los salarios y demás pagos laborales que cancelen a sus trabajadores tendrán que definir en diciembre de 2020 cuál será el porcentaje fijo que aplicarán a los pagos gravables de sus trabajadores durante cada uno de los meses del semestre enero-junio de 2021.

PRIMA LEGAL DE TRABAJADOR DEL SECTOR PRIVADO PUEDE NO QUEDAR SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE

Dependiendo de si al trabajador del sector privado se le aplica el procedimiento 1 o 2 de retención en la fuente a título de renta, es posible que el pago de su prima legal en diciembre de 2020, si es inferior a $4.509.000, no se encuentre sometida a retención en la fuente.

BENEFICIOS DEL PAEF SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE

El Gobierno nacional ha informado que los empleadores que se postularon para el PAEF durante noviembre recibirán los recursos correspondientes antes del 31 de diciembre del año en curso.

La última convocatoria del subsidio a la nómina, para las postulaciones de septiembre, octubre y noviembre cerró el pasado 27 de noviembre.

El Cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para este programa establece que el desembolso de recursos por mes postulado se realice de la siguiente manera:

- Para el mes de septiembre, se girarán a partir del 15 de diciembre.
- Las de octubre, a partir del 22 de diciembre;
- y las correspondientes a noviembre, a partir del 30 de diciembre.

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia